

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 09. P.DIC. 0245

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **MANTA** el **14/mayo/2009**, que contienen la constitución de la compañía **FUTURSEG CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS.09.246 de 25/mayo/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FUTURSEG CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

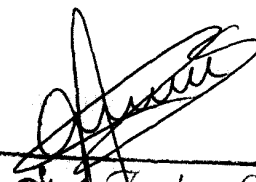
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

25 MAY 2009

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, por Resolución número 09.P.DIC. numeral 0245, de fecha 25 de Mayo del 2009; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la Constitución de la Compañía FUTURSEG CIA LTDA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.** Manta, junio 02 del 2009.-
Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-




Dr. Simon Zambrano Vices
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A . . . 

2 0 N :

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION
A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:
" FUTURES CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CAR
GO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS QUINON (515) Y ANOTADA --
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA
Y UNO (961) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN --
EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).**

MANA, 10 DE JUNIO DEL 2009



Abgd. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Maná